



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 305

SAN ISIDRO, 14 JUN. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO; el Informe N° 066-2019-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, refiere que por Resolución del Titular del Pliego, cada organismo de la administración pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, con un mandato de dos (02) años; precisando que el mismo estará integrado por los siguientes miembros: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien hará las veces de Secretario; c) El Contador General o quien haga sus veces; y d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo y sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 228 del 08.05.2019 se reconfirmó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro - CAFAE para el periodo del 06.10.2017 al 05.10.2019, siendo integrado, entre otros, por el señor Fernando Miguel Zavala Claux, Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 272 del 31.05.2019, se dejó sin efecto la designación del señor Fernando Miguel Zavala Claux al cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos; designándose a través de la Resolución de Alcaldía N° 273 de la misma fecha al señor Yony Alberto Anyosa Rosas en el referido cargo, a partir del 04.06.2019;

Que, por tanto corresponde reconfirmar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE teniendo en cuenta la nueva designación del Gerente de Recursos Humanos, con eficacia anticipada desde el 04.06.2019;

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0275-2019-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 01.06.2019 al señor **YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS**, Gerente de Recursos Humanos, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI para el periodo desde el 06.10.2017 al 05.10.2019 en reemplazo del señor Fernando Miguel Zavala Claux; ratificándose a los demás miembros designados por la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 228 del 08.05.2019.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI para el periodo desde el 06.10.2017 al 05.10.2019, con eficacia anticipada desde el 04.06.2019, conforme al siguiente detalle:

Representantes de la Municipalidad:

- **MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA**
Gerente de Administración y Finanzas Presidenta
- **YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS**
Gerente de Recursos Humanos Secretario
- **CÉSAR MANUEL ÁLVAREZ GUZMAN**
Subgerente de Contabilidad y Costos Tesorero

Representantes de los Trabajadores:

Titulares

- **IVÁN LARRY DE LA CRUZ YUNCAJALLO**
- **JUSTO FABIÁN YAIPEN JORQUERA**
- **JHONNY MOISÉS ENRIQUE MOLINERO BENAVIDES**

Suplentes

- **FREDDY LARRY VERNAL BRAVO**
- **ROBERT HUMBERTO ORTECHO CASTILLO**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Costos y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento de la presente Resolución; y a los representantes de la Municipalidad y de los Trabajadores, la inscripción en los Registros Públicos de la presente reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro - CAFAE-MSI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

